

30 años de MERCOSUR Educativo: logros y desafíos más allá de la pandemia

Inés González

Coordinadora del Programa de Integración Regional. Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Lanús (UNLA). Docente

ines.gonzalez@educacion.gob.ar

María del Pilar Toloza

Docente UCA-UB

pto@mrecic.gov.ar

Argentina

Resumen

A 30 años de su creación, “Sector Educativo del MERCOSUR” (SEM) presenta avances importantes, así como también desafíos y debilidades que justifican su análisis con el objetivo de apoyar la conformación de un espacio educativo común en la región en momentos donde el COVID-19 ha frenado y perjudicado la educación en todos sus niveles. Desde la adopción del Protocolo de Intenciones en 1991 hasta el presente, se ha alcanzado la institucionalización y razonable consolidación del SEM, basándose en los principios de flexibilidad, confianza, solidaridad, transparencia, gradualidad, diálogo e interacción; elementos necesarios para la construcción de buenas prácticas educativas

Palabras claves: MERCOSUR, sector educativo, movilidad e intercambio académico, espacio común de educación

Abstract:

Thirty years after its creation, the "Educational Sector of MERCOSUR" (SEM) shows significant progress as well as challenges and weaknesses that justify an analysis aimed at supporting the creation of a common educational space in the region at a time when COVID-19 has slowed down and harmed education at all levels. Since the adoption of the Memorandum of Understanding in 1991 to the present, the SEM has reached reasonable institutionalization and consolidation, based on the principles of flexibility, trust, solidarity, transparency, gradual, dialogue and interaction. All points to consider for the construction of good educational practices.

Key words: MERCOSUR educational sector, mobility and academic exchange, a common regional space for education

Introducción

El pasado 26 de marzo se cumplieron 30 años de la firma del **Tratado de Asunción** por el cual los presidentes de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay acuerdan constituir el “**Mercado Común del Sur**” (MERCOSUR).

Como todo mercado común, el mismo implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países que lo constituyen, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente. Asimismo, se persigue el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones comunes en foros económico-comerciales regionales e internacionales.

Uno de los considerandos de citado Tratado afirma que *“la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales a través de la integración constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social”*. Esta última parte podría ser la respuesta a la teórica discusión respecto al dilema muchas veces planteado de si en este proceso de integración debe primar la conducción de lo “económico” o lo “social”.

Con la firma del Protocolo de Ouro Preto (diciembre 1994) marcó el nacimiento de la estructura institucional del MERCOSUR con los siguientes órganos:

- El Consejo del Mercado Común (CMC);
- El Grupo Mercado Común (GMC);
- La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM);
- La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC);
- El Foro Consultivo Económico – Social (FCES);
- La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM);

En los términos del presente Protocolo, se disponía la posibilidad de que se crearan los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración que da origen a la estructura institucional de MERCOSUR.

Conscientes de que un auténtico proceso de integración no puede restringirse a la dimensión económico-comercial si su verdadero propósito es la concertación y la consolidación de un espacio común, se buscó instrumentar la dimensión educativa dentro del MERCOSUR.

El presente trabajo centra su reflexión en el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) como uno de los espacios de la agenda social que ha avanzado a lo largo de estas tres décadas demostrando que el proyecto integrador no se agota en la faz comercial; el mismo se organiza en cuatro secciones. En la primera se hace una introducción de las características generales del MERCOSUR Educativo y su nacimiento desde el protocolo de Intenciones dentro del proceso de

integración a principios de los noventa. Las tres secciones siguientes abordan, primeramente, el paso de los planes trienales a los quinquenales con agendas educativas adaptadas al desarrollo en paralelo del proyecto de construcción bloque regional, para llegar a comienzos del siglo XXI donde hace su aparición la edificación del regionalismo social del MERCOSUR a partir de la gravitación que tuvieron agendas como la educativa, la de desarrollo social, la de agricultura familiar y del sector cooperativo, entre otras. Seguidamente, haremos un especial hincapié en la estructura orgánica de este sector que ha ido respondiendo a las nuevas demandas (nacionales y regionales) para seguir avanzando. En cuarto lugar, se hará un racconto de aquellos logros que han marcado el accionar del SEM a lo largo de los 30 años, así como los desafíos que imponen la pandemia tanto a nivel local como regional.

1. El Protocolo de Intenciones (1991) y el Sector Educativo de MERCOSUR (SEM)

“Si tuviera que comenzar de nuevo, comenzaría por la educación y la cultura”, esta frase de Jean Monnet, uno de los artífices del proceso de integración europea, sirve para poner de relieve como el MERCOSUR ha adoptado un enfoque dinámico de la integración, en el que resultan acentuados los valores de la cultura y la educación, como pilares fundamentales para el progreso económico y social de los países latinoamericanos. (Ponte Iglesias, 2011, p.3)

Al poco tiempo de la firma del Tratado de Asunción, en diciembre de ese año se realizó una Reunión de Ministros de Educación de los cuatro países y se procedió a la firma del **Protocolo de Intenciones**. El texto, al finalizar, fija tres grandes áreas:

- Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración;
- Capacitación de los recursos humanos para contribuir al desarrollo;
- Armonización de los sistemas educativos.

El Protocolo advierte la necesidad de mejorar la calidad de los recursos humanos a través de una serie de objetivos, tales como: el fomento de los programas de formación e intercambio de estudiantes, docentes e investigadores; la articulación, equiparación y convalidación entre los diferentes sistemas educativos en todos sus niveles y modalidades; la creación y consolidación de sistemas de intercambio de información e investigación entre los Estados miembros; la garantía de un adecuado nivel de escolarización, asegurando una educación básica para todos; el impulso de una mayor interrelación entre educación, trabajo y empleo; y la difusión de la enseñanza y aprendizaje del español y el portugués. (Ponte Iglesias, 2011,p.5)

De esta manera, el “Protocolo de Intenciones” pone en marcha un proyecto educativo común y establece enmarco institucional básico que la Comisión de Ministros de Educación del MERCOSUR, en calidad de *“órgano responsable de tomar las decisiones referentes a las contribuciones que el Sistema Educativo pueda ofrecer al desarrollo de políticas del*

MERCOSUR", estará integrada por los Ministros de Educación de los cuatro países signatarios y presidida por el Ministro del país a cuyo cargo se encuentre la Secretaría Pro Tempore (SPT) al momento de reunirse. Asimismo, se establece, a su vez, que esta Comisión sea asistida por un Comité Coordinador Regional (CCR), cuyos recursos para su funcionamiento, como los de la propia Comisión de Ministros de Educación, deberán ser garantizados por los Países Miembros. En la Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) y del Grupo Mercado Común (GMC), entre los días 15 y 17 de diciembre de 1991, en Brasilia, se decidió crear **Reuniones de Ministros** para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado en las respectivas áreas de competencia. En forma específica y haciéndose eco de las recomendaciones realizadas por el Protocolo de Intenciones del área educativa, el CMC mediante la Decisión N° 7/91 resolvió la creación de la Reunión de Ministros de Educación, que tendrá como función proponer al referido Consejo a través del Grupo Mercado Común (GMC) medidas con miras a coordinar políticas educativas en los Estados Parte.

En febrero de 1992 se realizó en Buenos Aires, la primera Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR), cuya función es la asistencia permanente a la Reunión de Ministros del Sector Educativo (RME) por medio de la elaboración de programas y proyectos. Este encuentro busco definir las líneas generales del Plan 1992-1994 para el sector educación, la metodología de trabajo y la agenda del primer semestre.

En 1992, el Consejo del Mercado Común aprobó el *Plan Trienal* para el Sector Educativo del MERCOSUR mas conocido como "MERCOSUR Educativo", el que fue prorrogado por igual período en diciembre de 1994, y en diciembre de 1997, nuevamente se extiende hasta junio de 1998. El plan original contempló los siguientes programas:

- i) formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración,
- ii) capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo y
- iii) compatibilización y armonización de los sistemas educativos.

Cabe destacar que en estos primeros años se decidió avanzar de manera gradual, por ello, se aprobaron cuatro protocolos con el objeto de facilitar el reconocimiento de estudios de nivel primario y medio y la formación de recursos humanos:

a) *Protocolo de integración educativa y reconocimiento de certificados, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico*¹: cuya finalidad es permitir la continuación de los estudios en cualquiera de los Estados Parte, otorgando validez a los certificados expedidos por las instituciones oficiales reconocidas en cada país en las mismas condiciones que el país de origen establece para los cursantes o egresados de dichas instituciones.

¹ MERCOSUR/CMC/DEC N° 4/94 (5/8/1994). Argentina: Ley N° 24.676. Brasil: Decreto Legislativo 101/95. Paraguay: Ley N° 563/95, de 10 de mayo de 1995. Uruguay: Ley N° 16.731, de 12 de diciembre de 1995.

b) *Protocolo de integración educativa y reválida de diplomas, certificados, títulos y reconocimiento de estudios de nivel medio técnico*². Se reconoce los estudios completos o incompletos cursados en un Estado Parte para permitir la continuación de los mismos en cualquiera de los otros Estados Parte, otorgando validez a los certificados expedidos por las instituciones oficiales reconocidas por cada país en condiciones idénticas a las que país de origen establece para los estudiantes o egresados de dichas instituciones.

c) *Protocolo de integración educativa para la prosecución de estudios de postgrado en las universidades de los países miembros del MERCOSUR*³. Se admiten los títulos universitarios de grado otorgados por las universidades reconocidas de cada país al sólo efecto de la prosecución de estudios de posgrado. Los títulos de grado reconocidos serán aquellos obtenidos en cursos que tengan una duración mínima de cuatro años o un total de dos mil setecientas horas cursadas. El ingreso de alumnos extranjeros se regirá por los mismos requisitos de admisión aplicados a los estudiantes nacionales.

y d) *Protocolo de integración educativa para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado entre los países miembros del MERCOSUR*⁴. Con este instrumento normativo se busca lograr la formación y perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores, con el objetivo de consolidar y ampliar los programas de postgrado de la región, así como también de fomentar la creación de un sistema de intercambio entre instituciones científicas y tecnológicas.

2. Del Plan Trienal a los Planes Quinquenales del siglo XXI

En 1998 se adopta un nuevo “Plan Trienal 1998-2000” acompañado de un documento titulado “Metas del Plan Trienal del Sector Educativo del MERCOSUR”⁵, en esta etapa se busca profundizar los trabajos iniciados en el período anterior y favorecer la introducción de innovaciones que permitan alcanzar mayores niveles de integración educativa.

Por ello, el Plan presenta como misión específica del SEM, la de “contribuir a los objetivos del MERCOSUR estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, y

² MERCOSUR/CMC/DEC N° 7/95. Argentina: Ley N° 24.839, de 11 de junio 1997. Brasil: Decreto Ley N° 116/96, de 3 de diciembre de 1996. Paraguay: Ley N° 844/96, de 30 de mayo de 1996. Uruguay: Ley N° 16.890, de 20 de noviembre de 1997.

³ MERCOSUR/CMC/DEC N° 8/96. Argentina: Ley N° 24.997 de 24 de junio de 1998. Brasil: Decreto legislativo N° 33, de 7 de junio de 1999. Paraguay: Ley N° 1080, de 7 de julio de 1997. Uruguay: Ley N° 17.116, de 21 de junio de 1999.

⁴ MERCOSUR/CMC/DEC N° 9/96. Argentina: Ley N° 25.044, de 28 de octubre de 1998. Brasil: Decreto Ley N° 2, de 14 de enero de 1999. Paraguay: Ley N° 1081, de 7 de julio de 1997. Uruguay: Ley N° 16963, de 15 de mayo de 1998.

⁵ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/98. Plan Trienal y Metas del Sector Educativo.

promoviendo una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural de sus pueblos”⁶. En síntesis, se podría manifestar que las áreas prioritarias para el desarrollo de actividades se enmarcan:

- **Área I:** Desarrollo de la identidad regional, por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de integración.
- **Área II:** Promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación.

Los Presidentes de los países signatarios del Tratado de Asunción, junto con los de Bolivia y Chile se comprometieron, en la Carta de Buenos Aires⁷, a “*garantizar el derecho a la educación básica y a favorecer el acceso a la educación técnica vocacional, siendo ambos elementos claves para la superación de la pobreza y para la movilidad social y económica*”.

A inicios del siglo XXI el SEM enfrenta el desafío de contribuir a la consolidación del bloque, promoviendo las condiciones que favorezcan una genuina integración económica, social y cultural, sustentada en la horizontalidad, la reciprocidad y la solidaridad. La integración será válida en la medida que permita a los países revertir la inequidad existente en la región y en el bloque. La educación es una herramienta esencial que permite construir las condiciones favorables a la realización de esta aspiración y desarrollar capacidades que permitan reducir significativamente la marginación y la exclusión existentes.

Los retos por delante que tenía el sector eran:

- **En Educación Básica:** asegurar el mejoramiento del aprendizaje; para ello es fundamental la interacción de las escuelas con diferentes actores e instituciones sociales. Esto implica, procesos de gestión escolar que promuevan el reconocimiento social de la escuela como un espacio cultural, donde se garantice una educación de calidad para todos, brindando especial atención a grupos vulnerables.
- **En Educación Tecnológica:** propiciar una formación continua que genere conocimientos, actitudes, valores y competencias conducentes a la profesionalización y a una inserción social activa.
- **En Educación Superior:** generar y difundir conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad justa y al desarrollo de la región. En esta perspectiva, se puso especial énfasis en la creación de un espacio académico común de intercambio de conocimientos e investigaciones conjuntas, promoviendo el desarrollo educativo,

⁶ MERCOSUR/CMC/DEC N° 13/98. Plan Trienal y Metas del Sector Educativo. Punto 7 del Marco referencial para la definición del Plan Trienal del Sector Educativo del MERCOSUR, 1998-2000.

⁷ Carta Social de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina, Junio de 2000.

cultural, científico y tecnológico en la región. Asimismo, se ha de promover la formación de recursos humanos de calidad para la modernización y desarrollo integral de nuestras sociedades, fijando metas comunes y mecanismos de evaluación

Por ello, en diciembre de 2001, el CMC aprobó se acordó el Plan 2001-2005⁸, que se define como un proceso reflexivo, racional, participativo y abierto del SEM con otros sectores, en atención a las prioridades educativas regionales en clara articulación con las políticas nacionales. Al celebrarse los 10 años de la celebración de la constitución del MERCOSUR, los Ministros de Educación destacan que la educación es el elemento clave para la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social, económica y el desarrollo con equidad. (XX RME, Acta N° 01/01). En el citado Plan, se identifican seis **principios** orientadores del sector:

1. **La agenda del SEM vinculada a las políticas educativas nacionales** para lograr mayor impacto en los sistemas educativos y en el conjunto de la sociedad.
2. **La educación como espacio cultural** para el fortalecimiento de una conciencia favorable a la integración que valore la diversidad cultural y lingüística.
3. **El proceso de integración se fortalece en la institución educativa** para impactar fuertemente en las instituciones especialmente en los niveles primario y medio.
4. **La integración exige educación de calidad para todos** para atender a las necesidades educativas de los sectores más vulnerables a fin de superar las inequidades existentes.
5. **El fortalecimiento del diálogo con la sociedad** para involucrar a los distintos actores educativos en el proceso de integración.
6. **La movilidad e intercambio de actores educativos** para el desarrollo y fortalecimiento de redes y experiencias.

Se priorizan dos estrategias para la implementación de las acciones en el presente Plan: 1) La circulación de conocimientos, que implica producción, difusión, distribución y uso de insumos educativos. 2) La circulación de actores educativos con el objeto de favorecer el intercambio de experiencias educativas culturales.

Cabe destacar que la aprobación de la Decisión 15/01 del CMC se incorpora a Bolivia y Chile, como Estados Asociados al accionar del SEM como un Estado Parte más. Con este instrumento,

⁸ MERCOSUR/CMC/DEC N° 15/01: Estructura orgánica y Plan de Acción 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

se inicia una serie de acciones conducidas por objetivos establecidos, destinada a alcanzar un logro en los sistemas educativos y en la sociedad; también se observa que a partir del 2001 las metas del SEM se han mantenido, con poca variación, a lo largo del tiempo a través de la elaboración y ejecución de distintos planes que abarcan a todo el sector⁹.

Hoy en día el último plan de trabajo (2016-2020) expresa su objetivo en estos términos: “[El...] objetivo [es] conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con la finalidad de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región¹⁰. La meta, visión, objetivos estratégicos y sus correspondientes objetivos específicos y actividades están plasmados en los planes de trabajo, que canalizan a lo largo del tiempo diferentes proyectos de integración.

El accionar constante del SEM se orienta el ejercicio del poder político regional por medio de la puesta en marcha de políticas públicas regionales, entendidas como “*aquellas acciones emanadas de los órganos de gobierno regional (es decir, en el marco del peculiar sistema de gobernanza que la región ha creado para su funcionamiento) para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político tanto de los Estados Nación que han formado y participan de ese proceso de integración regional, así como de las instituciones de gobierno regional que tienen o no capacidad decisoria*” (Perrotta, 2013).

Para el desarrollo y consecución de este tipo de políticas regionales observamos se establecen relaciones de poder entre Estado, mercado y sociedad en los múltiples niveles de gobernanza (regional, nacional y local) y se el consecuente reconocimiento de que incluso las decisiones en apariencia técnicas cuentan con un componente político que le es inherente

Antes de pasar al siguiente punto, se debe destacar que, la aparición temprana del SEM, respecto de otras agendas sociales iniciadas a partir del año 2000 y la peculiaridad de su funcionamiento, explican en parte la construcción gradual, pero sostenida. La importancia de la agenda en este sector reside en que ha sido desarrollada por representantes gubernamentales que contaron con margen de maniobra para encaminar políticas gracias a la especificidad del campo temático profesional (de los Ministerios de Educación), lo que ha permitido la consolidación de un grupo

⁹ MERCOSUR/CMC/DEC N° 20/11: Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR 2011-2015. Ver: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/39616_DEC_020-2011_ES_Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Sector%20Educativo.pdf

¹⁰ MERCOSUR/CMC/DEC N° 21/17: Plan del Sector Educativo del MERCOSUR hasta 2020. Ver: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/65960_DEC_021-2017_ES_Plan%20Acci%C3%B3n%20SEM.pdf

de actores no estatales que permaneció al margen de discusiones regionales más tensas (como las que se desarrollaban en los órganos decisorios en materia económico-comercial) y, por eso, no tuvo obstáculos significativos para implementar iniciativas. Lo que permitió el desarrollo de un proceso de socialización regional que explica la continuidad de las líneas programáticas, aún con cambios de gobierno, y una construcción progresiva de políticas, planes e iniciativas, partiendo de la necesidad de que los Estados que conforman este bloque regional tengan la concepción de la educación como un bien público y social (Peixotto y Perrota, 2017).

3. Estructura institucional dinámica con financiamiento propio (FEM)

Desde el año 2000 se acordó diseñar una estructura más dinámica y flexible con funciones políticas, ejecutivas y técnicas. El marco institucional básico, integrado por la Reunión de Ministros de Educación (RME), el Comité Coordinador Regional (CCR) y las Comisiones Técnicas Regionales –actuales Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (CRCA)- se verá completado a lo largo de los años con los Grupos Gestores de Proyectos (GGP) hasta llegar a 2017 que establece la estructura que se encuentra hoy en día en ejercicio a través de la Decisión del CMC N° 18/17 “*Estructura y Reglamento Interno de la Reunión de Ministros de Educación y del Sector Educativo del MERCOSUR*”, derogándose las Decisiones CMC N° 15/01, 05/06 y 05/11.

La estructura del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) cuenta con los siguientes ámbitos:

- Reunión de Ministros de Educación (RME): órgano responsable
- Comité Coordinador Regional (CCR): es el órgano asesor
- Comisiones de Área (CA): son las instancias dependientes del CCR que colaboran en la definición de las líneas de acción y en la propuesta de mecanismos de implementación.
 - Grupos de Trabajo (GT)
- Comité de Gestión de Sistema de Información y Comunicación (CGSIC)
 - Comité Técnico de Evaluación (CTE)
- Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR (CAFEM)
 - Comisiones Ad-Hoc
 - Grupos Gestores de Proyectos (GGP)

Para poder entender el funcionamiento de esta amplia estructura podríamos sintetizar de la siguiente manera: La **RME** es asistida por el Comité Coordinador Regional (CCR), compuesto por funcionarios políticos y técnicos nacionales con la tarea de elaborar proyectos, planes y actividades para establecer programas de integración y cooperación. Este Comité, a su vez, está asesorado por las cuatro Comisiones de Área (CA): Educación Básica (CA-EB), Educación Superior (CA-ES), Educación Tecnológica (CA-ET) y Formación Docente (CA-FD). Sus

atribuciones consisten en proponer mecanismos para la implementación de los objetivos y lineamientos de acción definidos en los planes de acción para cada una de las áreas.

Finalmente, existen instancias como los Grupos de Trabajo (GT), Comisiones Técnicas (CT) y Comisiones Ad Hoc (CAH) para desarrollar actividades permanentes y/ o temporales en función de los objetivos del plan operativo.

Toda la estructura funcional cuenta con el apoyo del Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC) en lo que compete a la comunicación, información y gestión del conocimiento, ya que colabora en la difusión del conocimiento, el intercambio de información y la utilización de tecnologías de comunicación social.

Al igual que la mayoría de las instituciones del MERCOSUR, el SEM actúa por medio de delegaciones nacionales: el trabajo diario se realiza en cada Estado Parte y Asociado por parte de funcionarios y nacionales, que desarrollan las actividades en áreas de cooperación internacional o bien en las de competencia temática, como pueden ser la acreditación de carreras o la elaboración de estadísticas. (Perrota, 2019).

Cabe destacar que los *objetivos estratégicos* del SEM son los siguientes:

1. Contribuir con la integración regional acordando y ejecutando políticas públicas educativas que promuevan la ciudadanía, una cultura de paz y el respeto de la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente;
2. Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo;
3. Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para el mejoramiento de los sistemas educativos;
4. Impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales;
5. Concertar políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR (Plan del SEM 2001-2005, Plan del SEM 2006-2010, Plan del SEM 2011-2015 y el Plan 2016-2020).

Cabe destacar que el SEM, depende funcionalmente del Consejo del Mercado Común (CMC), que es el órgano máximo del acuerdo de integración. En este sentido, la aprobación final de las políticas requiere el consenso al interior del mismo, previa aprobación -la mayoría de las veces- del Grupo del Mercado Común (GMC).

Fondo Educativo del MERCOSUR: herramienta de acción

Una de las características propia de esta reunión ministerial es que cuenta con una base económica para su accionar a diferencia de las demás instancias de acción en la agenda social de MERCOSUR de carácter ministerial y/o sectorial.

El **Fondo Educativo del MERCOSUR (FEM)** fue creado el año 2004 para garantizar la ejecución de las actividades estipuladas en el Tercer Plan de Acción 2001-2005¹¹ y está compuesto por aportes de los países que luego se distribuyen como recursos con base en proyectos. La Corporación Andina de Fomento (CAF) es la designada por la RME para la administración del FEM. La contribución anual de cada Estado Parte al FEM de acuerdo a la Decisión N° 06/11 será establecida de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) un aporte base de U\$S 30.000, y;
- b) un aporte proporcional de U\$S 2.200 por cada millón de habitantes en edad escolar (de 5 a 24 años), de acuerdo a la fuente oficial de datos de población de cada Estado Parte correspondientes a dos años anteriores al ejercicio en curso.

Corresponde a la RME definir la distribución de recursos para programas y proyectos, conforme a los Planes de Acción del SEM. El FEM es un instrumento de gestión financiera que tiene como propósito financiar los programas y proyectos del área educativa destinados a favorecer la integración regional, consta de tres líneas principales:

1. El Fondo Educativo del MERCOSUR como herramienta indispensable para la implementación del Plan;
2. La contribución anual de los países para la ejecución de las actividades previstas;
3. El apoyo de organismos o agencias internacionales, sectores no gubernamentales y privados.

Acciones de política regional del SEM que dejan huella

El SEM organiza su actuación en cinco áreas de trabajo, a saber: la educación básica, la educación técnica, la educación superior, la formación docente (a partir del año 2011) y sistemas de información y comunicación.

En el campo de la *educación básica*, las escuelas del MERCOSUR son visualizadas como un espacio privilegiado en el cual las culturas e identidades regionales pueden constituirse y actuar en pos de la construcción de una conciencia regional efectiva. Asimismo, se parte de un diagnóstico que observa, por un lado, la persistencia de las problemáticas de acceso, permanencia y culminación de los procesos educativos y, por el otro, la necesidad de concertar políticas educativas dirigidas a los grupos sociales vulnerables (situación de pobreza, marginalidad, exclusión, etc.) (Vázquez, 2015).

Dentro de esta área de trabajo desde el año 2000, se conmemora cada 26 de marzo, el *Día del MERCOSUR*¹², en todas las escuelas de la región con la intención de difundir los principios y

¹¹ MERCOSUR/CMC/DEC N° 33/04: Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (FEM)

¹² MERCOSUR/CMC/DEC N° 02/00: Día del MERCOSUR. La celebración de este día se incorpora en el calendario escolar de los Estados Partes.

valores que representan a nuestros pueblos, consolidando una identidad *mercosuriana* sin perder de vista la diversidad cultural que caracteriza a nuestro continente y promoviendo la participación de todos los actores del sistema educativo.

Este año, con motivo del trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y el Portal Educ.ar relanzan la Colección MERCOSUR¹³, una compilación de recursos didácticos para todos los niveles de la educación obligatoria. La citada Colección se encuentra organizada en cinco ejes, a saber:

- 1) Literatura regional;
- 2) Memoria y Derechos Humanos;
- 3) Identidad mercosuriana;
- 4) Ciudadanía regional y
- 5) Claves para la enseñanza;

Cada uno de estos ejes que reúne materiales de lectura, recursos audiovisuales y actividades para el nivel primario y secundario.

Otra de las políticas educativas regionales implementadas digna de destacar es ***Caminos del MERCOSUR***, iniciada en el año 2003 y consiste en la realización de un concurso histórico-literario anual. A partir de un tema propuesto por el SEM, los estudiantes de los últimos años de la escuela secundaria (16 y 17 años) presentan trabajos monográficos en base a un lema general elaborado para la convocatoria. El tema es elegido en función de la identificación, por parte del país que asume la organización de la convocatoria, de rutas emblemáticas para la región. Los jóvenes autores de los trabajos seleccionados (seis por cada país, por lo tanto conforman una delegación de 36 estudiantes) reciben como premio un viaje por las “rutas” o “caminos” del MERCOSUR. En el viaje, entendido como proceso formativo, se pueden ampliar sus conocimientos, apreciar el valor de la integración regional y favorecer el respeto a la diversidad. Cada convocatoria es lanzada el día 26 de marzo, fecha declarada en el calendario escolar como “Día del MERCOSUR”.

Los Ministerios de Educación de los cuatro Estados Parte junto a Chile y Bolivia son los encargados de lanzar cada edición y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) contribuye a la difusión y a la organización de la iniciativa.

Si bien aún se desconoce el país que se postula para organizar el año próximo la respectiva convocatoria, cabe destacar que, el pasado 11 de diciembre se celebró la Ceremonia Virtual de Premiación de la 15ª edición del Concurso Histórico-Literario “Caminos del MERCOSUR”,

¹³ Ver: <https://www.educ.ar/recursos/156395/mercosur>. Los contenidos de este portal se pueden trabajar desde el aula, o desde casa, con los valores y saberes que nos identifican como bloque regional.

organizado por el Ministerio de Educación de Colombia, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Uruguay 2020 del bloque.

Bajo el lema “*Un viaje en el tiempo hacia la libertad*”, los jóvenes podían optar entre dos temáticas al momento de elaborar sus materiales: las mujeres que protagonizaron los procesos independentistas en los países mercosureños; o la participación de los pueblos originarios y las comunidades afrodescendientes en esos mismos movimientos. Las producciones podían tener formato de ensayo, texto literario, audiocuento o podcast.

Entre los once trabajos distinguidos, sobre más de 200 producciones enviadas, se encuentran “La princesa guerrera”, de Román Uriel Sánchez, de Lanús, provincia de Buenos Aires (Argentina); y “Mujeres en el proceso independentista sudamericano”, de Isaac Lautaro Benítez, oriundo de Santa Fe, provincia de Santa Fe (Argentina). Cada uno de ellos recibirá como premio una computadora portátil Lenovo.

Una mención especial merece ***Parlamento Juvenil del MERCOSUR (PJM)***¹⁴ que surge desde 2009 a partir de un proyecto de cooperación encaminado con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), los Estados Parte del MERCOSUR realizan una política específica en lo que compete al eje de acción vinculado con la participación y la conformación de una ciudadanía regional. Se promueve un espacio institucionalizado de participación juvenil y de construcción de ciudadanía en las escuelas, que posibilita a los estudiantes elaborar propuestas bajo el lema “*La Escuela Media que queremos*” y los ejes de intervención son: Inclusión Educativa; Género; Jóvenes y Trabajo; Participación Ciudadana; Derechos Humanos; Integración Latinoamericana; Educación Sexual Integral y Comunicación y Medios. Para el 2021 se incorpora un nuevo eje de trabajo que es Ambiente.

Si bien la implementación de PJM obtuvo diferentes modalidades en los distintos países participantes (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Colombia) en todos los casos se procuró generar etapas de mayor alcance territorial donde se pudiera transmitir lo discutido a nivel local.

El proyecto, apunta a que se consoliden espacios de participación juvenil en las escuelas secundarias, colegios, liceos, institutos, donde el alumnado es acompañado por sus profesores.

En la XL Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, celebrada en junio de 2011 celebrada en Asunción (Paraguay), se aprobó un nuevo Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR para el período 2011-2015, y una estructura orgánica que institucionalizó al Grupo

¹⁴ <http://parlamentojuvenil.educ.ar/>

de Trabajo de Parlamento Juvenil, instancia que reúne a los referentes de todos los países participante. En dicha oportunidad se estipuló que el PJM se realizara de forma bianual, y propusieron la realización de Encuentros Previos a cada edición regional en aquel país que se postule como sede.

Asimismo, se acordó establecer como rango de edad los 15 a 17 años, pero dejando abierta la posibilidad de ampliarlo al rango de 14 a 18 años, si cada país lo considera necesario. También decidieron trabajar en escuelas estatales de nivel medio, priorizando a los sectores más vulnerables y promoviendo la participación en igual número de mujeres y varones. Se reitera que la estrategia de acción asumió diversas modalidades organizativas en los diferentes países.

Todos los países participantes cuentan con cuatro elementos comunes al Programa: *a*) la imagen institucional con la que se difunde y convoca a los jóvenes (folletos y afiches, adaptados a cada idioma y lenguaje juvenil), *b*) la temática común que se trata en las instancias nacionales, *c*) los cuadernillos desarrollados específicamente por el Programa para estimular la participación y el diálogo entre los jóvenes (tanto los destinados a los docentes como aquellos para los alumnos), y por último, *d*) las herramientas de comunicación que difunden las experiencias locales y nacionales (boletines, relatorías y la página web institucional del PJM <http://parlamentojuvenil.educ.ar/>).

En la organización del debate cada grupo de jóvenes podrá debatir sobre los seis temas o los temas se dividirán entre los grupos. Se opte por la primera o por la segunda alternativa, cada institución deberá hacer un esfuerzo para recuperar y hacer circular las conclusiones grupales en una instancia más amplia de presentación de resultados.

El propósito central de este Programa es habilitar espacios de participación que posibiliten que una multiplicidad de jóvenes, con vivencias, experiencias, opiniones, ideas y expectativas muy diversas debatan e intercambien sobre temas apremiantes. La presencia, el acompañamiento y los aportes de los profesores son fundamentales para que esta iniciativa se realice con éxito. El debate y la participación son prácticas ineludibles para una educación democrática, respetuosa de los derechos humanos y promotora de una ciudadanía crítica.

La instancia local del Programa institucionaliza espacios de participación juvenil en los colegios, liceos, escuelas secundarias, institutos, centros (según cual sea la base institucional en cada país) y con ello introduce la posibilidad del intercambio. Por tanto, el lugar elegido para el desarrollo

de esos debates ha sido la escuela y los profesores son los designados para acompañar y orientar al alumnado¹⁵. (Cuadernillo para Docentes. Parlamento Juvenil MERCOSUR, 2015)

En abril pasado, se realizó el Encuentro Nacional de Referentes donde se compartieron las experiencias de trabajo desarrolladas durante el año 2020, en un contexto excepcional de aislamiento obligatorio y clases no presenciales. Frente a esta situación, a través de diversas estrategias, tanto nacionales como jurisdiccionales, el programa tuvo continuidad de manera virtual en todas sus instancias. También se pusieron en común las acciones de implementación pensadas por el equipo nacional para este año y se abordaron los desafíos que presenta el desarrollo del programa en el marco del retorno a una semipresencialidad cuidada.

El regreso a la escuela nos desafía a acompañar las trayectorias de las y los estudiantes y a pensar el PJM con una estrategia que articule el trabajo virtual con los debates presenciales.

En materia de *educación superior*, los primeros pasos en relación de acreditación de carreras de grado parten en 1998 con la firma de un *Memorandum de de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras para el Reconocimiento de Títulos de grados universitarios en los países del MERCOSUR*. Seguidamente en 2002, los ministros aprobarán el *Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile (MEXA)*. El objetivo de este mecanismo es de validar los títulos de grado universitario en el ámbito de los Estados Parte, Chile y Bolivia. Se trata de una validación de carácter académico que no confiere, per se, el derecho al ejercicio profesional.

Desde el 2008 se pasó a la implementación de una política permanente de acreditación de la calidad regional con el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de sus respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados (ARCU-SUR). El ARCUSUR ya no se preocupa centralmente por alcanzar el reconocimiento de títulos (como enunciaba el MEXA para las carreras de Medicina, Agronomía e Ingeniería) sino que jerarquiza la acreditación regional, ampliando tanto las carreras a evaluar (se incorporan Arquitectura, Veterinaria, Enfermería y Odontología) como los socios participantes, es decir se extiende a casi la totalidad de los Estados Asociados, especialmente a Colombia, Ecuador y Perú.

En 2012 las acciones de movilidad tales como el Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa; los Programas de Asociación de

¹⁵ Cuadernillo para Docentes. Parlamento Juvenil MERCOSUR, 2015. <http://parlamentojuvenil.educ.ar/wp-content/uploads/2015/04/Cuadernillo-Docente.pdf>

Posgrado se agruparon con la creación del Sistema de Movilidad Integrada del MERCOSUR (SIMERCOSUR)¹⁶, en un intento por mejorar la gestión de las movilidades y lograr ampliarlas.

Este proceso recogió los aprendizajes del recorrido regional de acreditación y sentaron las bases para que en 2018 se firmara el Acuerdo de Reconocimientos de los títulos de las carreras ya acreditadas por el ARCUSUR y que cuenten con acreditación vigente. Por reconocimiento se entiende la validez oficial que otorgan por las instituciones competentes de una de las Partes a los títulos de grado de otra de las Partes, expedidos por instituciones de educación superior. El reconocimiento se implementará bajo un procedimiento simplificado de verificación documental, sin tener que desarrollar análisis específicos de evaluación académica y no se podrán exigir requisitos académicos adicionales. (Perrota, 2019)

Asimismo, rige un criterio de reciprocidad que permite a los Estados del MERCOSUR aplicar el reconocimiento de manera gradual y establecer progresivamente a qué carreras del sistema ARCU-SUR se aplicará. Si bien el alcance del acuerdo es pequeño en cuanto cantidad de titulaciones que se abarcan permite seguir avanzando en esta materia.

La región tiene la peculiaridad que el reconocimiento de títulos no implica el reconocimiento para el ejercicio profesional. El primero depende de las instituciones universitarias públicas, y el segundo de las diferentes asociaciones y colegios profesionales de cada país. Esta separación entre las instituciones que certifican y/o habilitan, según el caso, nos muestra que el reconocimiento de titulaciones queda bajo la órbita del SEM mientras que el reconocimiento para el ejercicio profesional es competencia del Grupo de Servicios en el marco del Protocolo de Montevideo y el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario (aprobado por la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. n° 9/98), así como de los subgrupos de trabajo (SGT) del GMC competente.

4. Logros consolidados como política regional del SEM

El SEM ha recorrido a lo largo de su historia diferentes etapas que ponen de manifiesto las características de este sector; ante todo se debe destacar su capacidad de transformación y adaptación a lo largo de estos años frente a las distintas instancias de la estructura comercial del MERCOSUR; por ello, logro que sus iniciativas fueran adoptadas sin cuestionamientos ni disputas. La misión y visión del MERCOSUR Educativo planteada desde el primer plan trienal allá por 1998 hasta la actualidad ha permitido generar proyectos inclusivos, solidarios y garantista de derechos. Tomando como punto de partida la concepción en torno a la educación (en todos sus niveles) como un bien público y social (nacional-regional, no global).

¹⁶ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 36/12

Seguidamente es necesario volver a resaltar, como lo manifiestan Peixoto y Perrota (2018), la conformación de una propia burocracia nacional-regional que es un elemento distintivo frente a las demás reuniones ministeriales y/o sectoriales, dada la estabilidad de los cuadros medios y técnicos que gestionan el día a día de la integración y cooperación educativa, que han logrado construir confianza y procedimientos regulares de trabajo en el marco regional entre las delegaciones nacionales lo que ha permitido dar continuidad a las líneas de acción ante cambios de gestión de gobierno.

La citada burocracia nacional-regional se halla respaldada por la cohesión institucional que permite la gestión de la integración educativa pese a los déficits estructurales de la institucionalidad del MERCOSUR. Así, en un contexto bastante limitante, el SEM ha tenido la capacidad para sortear dificultades y limitaciones de financiamiento, ya sea buscando de fondos externos, o con la creación de un fondo educativo propio junto con las prioridades asignadas por cada Ministerio nacional, así como para generar canales de articulación con otras instituciones regionales. Si bien, el monto del Fondo Educativo del MERCOSUR (FEM) continúa siendo escaso para la sostenibilidad de programas más comprehensivos, con aniversario de los 30 años del MERCOSUR, el SEM podría reiterar al GMC y a través suyo al CMC el pedido realizado por los Ministros de Educación del MERCOSUR en la L Reunión, celebrada el 16 junio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires.

En el mencionado encuentro, los ministros solicitaron al Consejo Mercado Común (CMC) que, en virtud de los múltiples logros alcanzados en el Sector y sus impactos sustantivos para la integración regional, arbitre los medios necesarios para que el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) se destine también a financiar las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR. Recordó que la finalidad de dicho fondo según el Art. 1 de la DEC CMC N° 18/05 contempla el financiamiento de programas para promover la cohesión social y la competitividad, objetivos coincidentes con los del Sector, realizados a lo largo de los años mediante actividades tales como el aseguramiento de la calidad de la educación, el reconocimiento de títulos, la movilidad y el intercambio académico, la generación de conocimiento y la cooperación interinstitucional de los sistemas educativos entre los países del MERCOSUR.

Un sector social en marcha a lo largo del tiempo

Por los puntos mencionados anteriormente, es decir, gracias a la capacidad de adaptación del SEM, a la constitución de una burocracia nacional-regional sostenida una estructura orgánica que posee financiamiento propio se ha dado lugar a la construcción e implementación gradual de políticas públicas regionales (PPR), basada en el respeto de los rasgos de cada Estado. En la elaboración de estas se tuvieron en cuenta las asimetrías de los Estados como punto de partida y

no como un elemento para obstaculizar el desarrollo de acciones. Desde el SEM se respetaron los procesos y políticas educativas nacionales, en la búsqueda de acuerdos con aquellos países que, en ciertas condiciones particulares, no puedan cumplir total o parcialmente con algún proyecto o iniciativa

En este marco institucional, si hacemos referencia a los logros podríamos citar los más relevantes como el contar con acuerdos y protocolos de reconocimiento de títulos en casi la totalidad de los niveles obligatorios y no obligatorios de escolarización, lo que constituye una herramienta imprescindible para el derecho a la movilidad de las personas

En segundo lugar, hay que dar relevancia a la forma autónoma de internacionalización universitaria a partir de la integración a partir de las políticas regionales de acreditación de la calidad, movilidad y apoyo a redes de investigación regionales.

Seguidamente, cuentan como logros la conformación de un conjunto de iniciativas que configuran las bases para construir la ciudadanía regional: desde las experiencias de Caminos del MERCOSUR, hasta la celebración de la efeméride “Día del MERCOSUR” y la experiencia democratizadora del Parlamento Juvenil del MERCOSUR. Tarea que ha sido complementada con el trabajo en el eje de educación intercultural y políticas lingüísticas a partir de las experiencias de escuelas de frontera y pasantías docentes.

Finalmente, y no menos importante, es la capacidad de trabajo articulado con otras agendas sociales, especialmente con las áreas de desarrollo social, agricultura familiar, migraciones y salud-; y que tienen su encuentro en el marco de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM).

Los logros aquí abordados de manera acotada se encuentran reflejados en la Cartilla del Ciudadano MERCOSUR, que es una recopilación de las principales normas que vienen siendo aprobadas y consensuadas por los Estados Parte y son del interés del ciudadano de MERCOSUR ya que están relacionadas a la educación, salud, trabajo, seguridad social, migración y comercio que benefician directamente a los ciudadanos en diversos ámbitos de la vida.

Dentro de las citadas normas, se destacan, por ejemplo, la posibilidad de circulación en la región utilizando cédulas de identidad nacionales, del reconocimiento recíproco de diplomas escolares de nivel básico y medio y la aprobación de un acuerdo de seguridad social regional.

Es necesario tener en cuenta que, a través de la Decisión N° 64/10 del Consejo Mercado Común (CMC), el MERCOSUR estableció un Plan de Acción para avanzar en la conformación de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, que tiene por objetivos prácticos facilitar la articulación y colaborar con la consolidación de los derechos y beneficios que les asisten a los

ciudadanos de los países miembros. Y como objetivo de mediano y largo plazo: desarrollar una identidad y una ciudadanía del MERCOSUR, uno de los objetivos perseguidos por el SEM desde el Protocolo de Intenciones.

El estatuto constituye un instrumento que, mediante el trabajo de la compilación, seguimiento y difusión, está llamado a asistir en la consolidación del conjunto de los derechos fundamentales y beneficios que los distintos ámbitos del MERCOSUR establezcan para los ciudadanos de los Estados Parte (Devoto, 2018).

Con relación a los temas del SEM, en la cartilla se puede encontrar información detallada acerca de¹⁷:

- Gratuidad de visas para estudiantes y docentes de los Estados Parte del MERCOSUR
- Estudios primarios y secundarios
- Educación media técnica
- Estudios de postgrado
- Formación de docentes de posgrado
- Reconocimiento de títulos para el ejercicio de actividades académicas
- Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (Sistema ARCU-SUR)
- Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR)
- Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (Programa MARCA)

¹⁷ http://www.cartillaciudadania.mercosur.int/uploadedPdf/categoria_4_es.pdf.

Consideraciones finales: desafíos frente a la pandemia

Como hemos observado a lo largo de este trabajo, la agenda educativa del MERCOUR data del inicio del bloque en los años noventa y, si bien no estuvo concebida en el Tratado de Asunción la letra del acuerdo otorgó la “condición de posibilidad” (Perrotta, 2011) para instalar el debate en torno a su incorporación: la libre movilidad de personas del mercado común se facilitaría automáticamente a partir de actividades como el reconocimiento de títulos. Y la conformación de una comunidad regional precisaba del desarrollo de una conciencia ciudadana favorable a partir de procesos socioeducativos.

Durante estos 30 años se constata que la misión y visión de la agenda educativa, plasmada en los planes de trabajo y operacionalizada por medio de actividades, se ha mantenido a lo largo del tiempo, sin embargo, en aras de realizar un aporte productivo mencionaremos temas que merecen una revisión para poder avanzar en el SEM.

Si bien, dentro del área de educación superior se han desarrollado políticas regionales, tales como las de movilidad académica (incluyendo la formación docente) y el establecimiento de los protocolos de reconocimiento de título, con capacidad de difusión a los marcos normativos nacionales, aun no se alcanzaron contenidos mínimos para promover modificaciones en las currículas comunes a nivel regional. Asimismo, hay que hacer un esfuerzo para ver el modo de incorporar el multilingüismo y la educación intercultural, y en este aspecto hay que profundizar el trabajo realizado en la frontera en concordancia con otros ministerios implicados en el MERCOSUR.

Por otra parte, hasta el momento se ha evitado hacer una evaluación de impacto y costos del reconocimiento de títulos para el ejercicio profesional: para evitar discusiones sobre la autonomía universitaria y tensiones con las asociaciones profesionales, no obstante, debemos reconocer que este es un tema central para la conformación y desarrollo del mercado regional.

Otro desafío que tienen por delante los Estados Parte de MERCOSUR es como afrontar como lo el alto nivel de repitencia en los primeros años de escolaridad, y de abandono y deserción entre el ciclo inicial y el superior a nivel regional. Existe un fuerte consenso en la necesidad de debatir qué cambios se pueden implementar en la escuela media actual, para poder idear nuevas formas de escolaridad que posibiliten a todos los jóvenes acceder a una escuela que les dé la posibilidad de transitar una experiencia educativa enriquecedora y productiva en términos de adquisición de saberes

Asimismo, es momento que el propio SEM se abra a los actores no estatales, tales como universidades, sindicatos, federaciones estudiantiles, cooperativas escolares para configurar y

legitimar políticas que favorezcan el desarrollo de la integración regional, ya que, hasta el momento ha sido un proceso cerrado a los funcionarios de gobierno.

La presencia de la pandemia COVID-19 ha trastocado y alterado las agendas educativas nacionales en todos sus grados (inicial, básica, media, técnica, universitaria, entre otras) en la región.

La interrupción de las clases presenciales, la aparición de la educación digital como proveedora de medios educativos sitúa a los gobernantes y a la ciudadanía en general frente a un dilema porque el acceso al conocimiento que ha sido interferido por la pandemia agudiza la brecha y la desigualdad, donde los más perjudicados claramente son los sectores populares y más vulnerables porque son los más afectados por la falta de conectividad y el uso de las herramientas digitales para acceder a la educación a distancia.

Ahora bien, sería conveniente que al cumplir 30 años se abra un proceso de reflexión dentro del SEM para hacer un análisis profundo acerca del impacto a futuro sobre el acceso a oportunidades y la forma en que el retraso educativo afectará los jóvenes en su integración al mundo profesional y productivo, al mercado laboral y a la propia realización como persona.

La pandemia viene a acontecer en medio de la más importante transformación del sistema productivo desde la Revolución Industrial: la irrupción de la digitalización y la Industria 4.0 con la consecuente reconversión de los Recursos Humanos y la afectación en mundo del trabajo para ello el bloque regional del SEM debe estar preparado.

Bibliografía consultada

Abarzua Cutroni, A. (2021). La acreditación universitaria. *RevIISE - Revista De Ciencias Sociales Y Humanas*, 17(17), 331-343. Recuperado a partir de <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/547>

Botto, M (2016). La Política de Educación Superior en el MERCOSUR: ¿un modelo contrahegemónico? *Integración y Conocimiento* N 4. Año 2016. ISSN 2347 – 0658.

Devoto, M. (2018). Hacia una ciudadanía del MERCOSUR. *Revista MERCOSUR de Políticas Sociales*, 2, 326-332. doi: 10.28917/ism.2018-v2-32.

Peixoto Batista, J., & Perrotta, D. (2018). El MERCOSUR en el nuevo escenario político regional: más allá de la coyuntura. *Desafíos*, 30(1), 91-134. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.576>.

Perrota, D. (2019). Reconocimiento de títulos universitarios en el MERCOSUR. Fundación Carolina, junio 2019. https://doi.org/10.33960/AC_10.219

Perrota, D. (2014): “Regulatory Regionalism and higher education in Mercosur: fostering development or enhancing marketization”, en C. LARA CORTÉS y C. SILVA FLORES (eds.), *Democratic renewal vs Neoliberalism: towards empowerment and inclusion*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 161-179.

Perrota, D. (2013): *El regionalismo de la educación superior en el proceso de integración regional del Mercosur: políticas de coordinación, complementación, convergencia y armonización en las iniciativas de acreditación de la calidad de carreras de grado (1998-2012)*, Buenos Aires, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica Argentina.

Negro, Sandra C. (Directora): *Integración Regional n° 2: ¿Quo Vadis?*, 1ª ed.; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sandra Negro, marzo 2021. Libro digital, PDF. ISBN 978-987-86-9324-8. http://www.derecho.uba.ar/institucional/observatorio_acuerdo-mercosur-ue/

Ponte Iglesias, M. T. (2011). *Logros y desafíos del sector educativo del MERCOSUR a 20 años de su creación*. *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*. Año XVII, N 24/ Junio 2011 ISSN1667-8613.

www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa